REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., febrero Dieciséis (16) de dos mil veinticuatro (2024)

Ref: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL
No.2023-0878
DEMANDANTE: ROLBERT AVAD RODRIGUEZ LOZAN
DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A.

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la apoderada de la parte demandada ALLIANZ SEGUROS S.A., contestó de manera oportuna la demanda y propuso medios exceptivos.

Reconózcase personería al abogado GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, como apoderado judicial de la entidad demandada, en los términos y para los fines del poder conferido (arc012).

De conformidad con lo normado en el art.370 del C. G. del P., concordante con el art.110 ibidem, del escrito de contestación de la demanda y excepciones de mérito interpuestas por la parte demandada, córrase traslado a la parte demandante por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE,

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÀ D.C.
NOTIFICACIÒN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.05 hoy 19 de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

SAÚL ANTONIO PÉREZ PARRA
Secretario